



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 61/2024

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA 11º EDICIÓN DEL DESAFÍO CAPRI.

VISTO: La necesidad de apoyar los distintos eventos deportivos realizados en nuestra ciudad (Expte. 97/2024) y

CONSIDERANDO:

Que, esta carrera comenzó como una prueba denominada de cross country y hoy es considerada de Trail Running por sus recorridos los cuales presentan cambios en cada edición de la misma con el fin de mostrar nuevos lugares para sus participantes.

Que para el año en curso Desafío Capri cuenta con 4 distancias con el fin primordial que los participantes disfruten de los senderos y paisajes mientras observan a la ciudad de Esquel de diferentes puntos panorámicos, pasando de las montañas que nos rodean a llegar al centro de la ciudad, atrayendo así a competidores de distintos puntos del país.

Que en las 10 Ediciones anteriores este desafío suma tanto a corredores de Elite como aquellos que por primera vez participan en un evento de estas características lo cual es de suma importancia para incentivar a la comunidad a ser parte de un evento deportivo de tal envergadura.

Que en este desafío han participado competidores de élite en sus 8 primeras ediciones de las cuales 4 (cuatro) fueron ganadas por Joaquín Arbe y 4 (cuatro) ganadas por Eulalio Coco Muñoz, representantes Maratonistas Olímpicos de nuestro país y reconocidos Ciudadanos Ilustres por sus destacadas trayectorias deportivas. Luego en categoría femenina también de renombre a nivel nacional e internacional como Karina Neipán, Verónica Ramírez, Yanina Solís, Isabel Curruman, Alejandra Carinao y además los competidores Hugo Rodríguez, Martín Nancucheo, Sergio Trecaman y Edgardo Ríos también de destacable trayectoria.

Que a lo largo de cada edición Desafío Capri ha recibido adeptos no solo de todo el país sino también de países como Chile, España y Polonia.

Que para esta 11º Edición se esperan más de 500 corredores confirmados en su mayoría de la costa patagónica y de otras localidades que por primera vez visitan nuestra ciudad de Esquel.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Que este evento de renombre no solo posee cualidades de elite en relación a lo deportivo, sino que además es de gran importancia para nuestra región en tanto permite una difusión Nacional e Internacional de nuestros atractivos turísticos.

Que es de suma importancia poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano ya que brinda una serie de beneficios significativos que justifican su reconocimiento y compromiso en esta área.

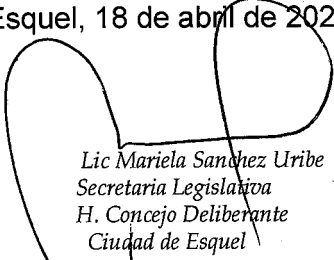
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N.º 46, sanciona el presente

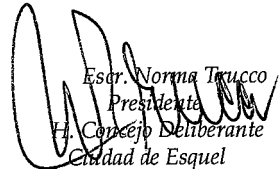
ORDENANZA

ART. 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la 11ª Edición del DESAFÍO CAPRI a desarrollarse el día 4 de mayo en nuestra localidad el cual promueve el desarrollo deportivo y turístico regional.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-


Lic. Mariela Sánchez Uribe
Secretaría Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

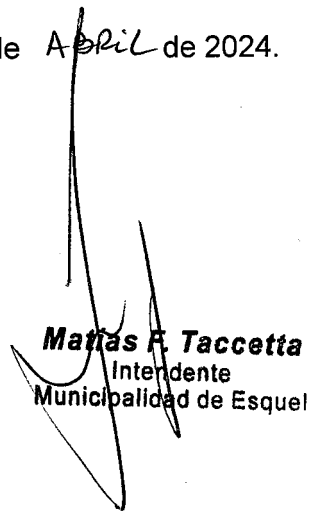

Esdr. Norma Trucco
Presidenta
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4ª Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 07/2024, registrada como Ordenanza N° 61/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de Abril de 2024.


María Rodó Ferré
Subsecretaría de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel